



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracciones V y VI, 18 y 22 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA:



CONSIDERANDO:

- El Cabildo Juvenil constituye un mecanismo de participación democrática mediante el cual las y los jóvenes del Municipio de Cuautitlán, de entre 18 y 29 años de edad, intervienen con derecho a voz, pero sin voto, para expresar sus opiniones, propuestas e inquietudes sobre asuntos públicos de interés comunitario, fortaleciendo con ello su vinculación con las autoridades municipales.
- La celebración de estas sesiones permite al Ayuntamiento conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y prioridades de la juventud, cuyas aportaciones quedarán asentadas en el acta correspondiente y podrán ser consideradas en la toma de decisiones, en congruencia con los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.
- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los ayuntamientos deberán realizar cabildos juveniles de manera anual durante el mes de agosto. En este sentido, corresponde al Ayuntamiento de Cuautitlán emitir la presente convocatoria, garantizando así el derecho de las juventudes a participar en la vida pública municipal.

BASES

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar las personas **jóvenes habitantes del Municipio de Cuautitlán**, Estado de México, de entre **18 y 29 años de edad**, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicana o mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Acreditar su residencia en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante cualquiera de los siguientes documentos, en original y copia simple para su cotejo:
 - Credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio; o bien,
 - Constancia de Vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, previa preconstancia emitida por el Delegado o Subdelegado Municipal de su comunidad.
- Presentar escrito original, dirigido a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que manifieste su intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión de Cabildo Juvenil, **exponiendo su propuesta sobre temas de interés público municipal relevantes para las juventudes y que sean competencia del Ayuntamiento**. El escrito deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas y señalar un correo electrónico y/o número telefónico celular para contacto.
- Asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Juvenil, la cual se llevará a cabo en:
 - Lugar:** Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”, ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad.
 - Fecha:** 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis.
 - Hora:** 11:00 once horas.
 - En caso de inasistencia, el registro y la participación se cancelarán automáticamente, teniéndose por no presentada la propuesta.
- Guardar respeto y compostura durante el desarrollo de la Sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden.
- Hacer uso de la palabra únicamente cuando le sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola ocasión y hasta por un máximo de cinco minutos. En caso de autorizarse réplica, ésta será de hasta dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

El registro y recepción de la documentación se realizará de manera personal por la persona interesada, en el periodo comprendido del día **12 doce al 14 catorce de agosto de 2026** dos mil veintiséis, en un horario **de 09:00 nueve a 16:00 dieciséis horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.
No se admitirán registros ni documentación presentados por terceros.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Concluido el periodo de recepción de la documentación, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la revisión de los registros presentados;
- El solo registro no implica, por sí mismo, la selección para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil;
- La selección de las personas participantes se efectuará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y atendiendo, de manera prioritaria, a los principios de paridad y equidad de género;
- El número máximo de personas ciudadanas que podrán participar con derecho a voz en la Sesión de Cabildo Juvenil será de hasta seis;
- Para efectos de su integración, cuando se presente más de seis personas, se procurará seleccionar a las primeras tres mujeres y a los primeros tres hombres;
- En caso de que los registros no permitan integrar dicha paridad, la selección se realizará atendiendo al orden de registro, eligiéndose a las primeras seis personas registradas, con independencia de su género; y
- Cuando se cuente con más de seis registros, las personas ubicadas en los lugares séptimo y octavo quedarán registradas como suplentes. Su asistencia será optativa y únicamente podrán participar con derecho a voz en el supuesto de que alguna de las seis personas seleccionadas no asista a la Sesión de Cabildo Juvenil, ocupando el lugar de la persona ausente conforme al orden de registro.

Una vez realizada la selección, personal de la Secretaría del Ayuntamiento se comunicará vía telefónica y, en su caso, por correo electrónico, con las personas seleccionadas y suplentes para informarles su participación y convocarlas a la Sesión correspondiente. Asimismo, la lista de personas seleccionadas y suplentes será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los plazos y formas señalados, entendiéndose que, con el solo registro a la misma, aceptan expresamente la totalidad de los términos y condiciones previstos en esta Convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis.
El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

Gobierno Humanista

Rubrica

LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

LIC. ALBERTO RÓMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO